

EL CONCEPTO DE “BUENA FE” EN EL DERECHO PENAL

YUSUF YAŞAR¹ Y ZAFER İÇER²

THE CONCEPT OF “GOOD FAITH” IN CRIMINAL LAW



RESUMEN

La buena fe no está familiarizada con el derecho penal porque es un concepto basado en el derecho privado. En derecho penal, el concepto de buena fe no tiene contrapartida normativa en la teoría del delito. Además, la doctrina del derecho penal no incluye la noción de buena voluntad dentro de la teoría del delito. Sin embargo, dado que el concepto de buena fe no tiene una contraparte normativa en la teoría del delito, no es posible aceptarlo como una forma de aparición del elemento moral del delito o como una forma de visión del elemento moral, ni tampoco es capaz de sustituir la intención. Debido a que la intención es la realización deliberada y deseada de los elementos objetivos del delito, tiene un significado y función completamente diferente al concepto de buena fe.

Palabras clave: Buena fe; Derecho penal; Elemento moral.

ABSTRACT

Good faith is unfamiliar to criminal law because it is a private law-based concept. In criminal law, the concept of good faith has no normative counterpart in crime theory. Moreover, the doctrine of criminal law does not include the notion of goodwill within the theory of crime. However, since the concept of good faith does not have a normative counterpart in crime

1 Assoc. Prof. Dr., Universidad del Mármara, Facultad de Derecho, Estambul, Turquía.

2 Asst. Prof. Dr., Universidad del Mármara, Facultad de Derecho, Estambul, Turquía.

theory, it is not possible to accept it as a form of appearance of the moral element of the crime or as a form of view of the moral element, nor it is able to substitute intention. Because the intention is the deliberate and desired realization of the objective elements of the crime, it has a completely different meaning and function to the concept of good faith.

Keywords: Good faith; Criminal law; Moral element.

Fecha de presentación: 3 de diciembre de 2023. Revisión: 13 de diciembre de 2023. Fecha de aceptación: 21 de diciembre de 2023.



I. INTRODUCCIÓN

En determinados artículos del Código Penal turco n.º 5237, se incluye el concepto de buena fe. Sin embargo, la buena fe es en realidad un concepto extraño dentro de la terminología del derecho penal. La necesidad de examinar la buena fe en términos de derecho penal se debe sobre todo a determinadas sentencias del Tribunal de Casación que incluyeron el concepto de buena fe. En especial, en algunas decisiones, el uso de la buena fe en lugar de la intención, que es el elemento mental de un delito, demuestra que en la práctica existe un problema terminológico. En este estudio se prevé enfatizar el concepto de buena fe en su significado, tipos, funciones y lugar en el derecho penal con el fin de eliminar los problemas terminológicos antes mencionados.

Una cuestión importante es si el concepto de buena fe tiene alguna función en términos de derecho penal. Los principios de “legalidad” y “*lex stricto*” son válidos en derecho penal y por ello las reglas de interpretación se aplican con mayor solidez. Pero en algunas sentencias del Tribunal de Casación se entiende que se intenta situar el concepto de buena fe dentro de la teoría general del delito. Sin embargo, en el Código Penal turco el concepto de buena fe no está incluido en la teoría general del delito. Por tanto, conviene explicar si este planteamiento del Tribunal de Casación es una elección consciente o un error terminológico. Además, también es una cuestión que debe abordarse si la buena fe tiene alguna función en términos de remordimiento efectivo y sanciones alternativas al encarcelamiento.

El Tribunal de Casación también se refirió al concepto de buena fe en algunas de sus decisiones sobre estas instituciones.

En este marco, en el último capítulo que constituye la base del estudio, se discutirá la normativa del derecho penal, el concepto de buena fe, el lugar de este concepto en la teoría general del delito; se mencionará la relación entre los elementos psíquicos del delito y el dolo y la negligencia, y se incluirán las decisiones del Tribunal de Casación. Además, también se discutirán en este apartado las sentencias ejemplares de otras instituciones del derecho penal en las que el Tribunal de Casación utiliza el concepto de buena fe –como el remordimiento efectivo y las sanciones alternativas a la prisión–.

II. CONCEPTO

La buena fe es un concepto basado en el derecho romano. Este concepto, que en el derecho romano se denomina *bona fides*³, todavía existe y se sigue utilizando en el derecho civil basado en el derecho romano.

El concepto de buena fe tiene raíces en el derecho privado debido a que es la base de los procesos y relaciones legales.

Según el diccionario oficial turco, buena fe significa “no tener malos pensamientos hacia nadie en ningún asunto, buena intención”⁴.

En el sentido jurídico, la buena fe puede describirse como “un estado de ignorancia o incomprensión que excusa la existencia o ausencia de una situación que impide la adquisición de un derecho, a pesar de que la persona muestra toda la atención y cuidado necesarios”⁵.

3 KEMAL OĞUZMAN y NAMI BARLAS. *Medenî Hukuk*, 23.^a ed., Estambul, On İki Levha, 2017, p. 248, n. 806; HASAN ERMAN. *Medenî Hukuk Dersleri*, Estambul, Der Yayinlari, 2016, p. 114.

4 Ver *Actual Turkish Dictionary*, Ankara, Türk Dil Kurumu Başkanlığı, 2022, disponible en [<https://sozluk.gov.tr/>].

5 Ver las definiciones en HÜSEYİN HATEMİ. *Medeni Hukuk'a Giriş*, Estambul, Onikilevha, 2017, p. 187, n.^{os} 5 a 8; OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 246; AHMET M. KILIÇOĞLU. *Medeni Hukuk*, Ankara, Turhan, 2016, p. 123; SERAP HELVACI y FULYA ERLÜLE. *Medeni Hukuk*, 5.^a ed., Estambul, Kadıköy, 2018, p. 43; GÖKHAN ANTALYA y MURAT TOPUZ. *Medeni Hukuk*, Estambul, Seçkin Yayınları, 2017, p. 323; ERMAN. *Medenî Hukuk Dersleri*, cit., p. 114; MEHMET AYAN y NURŞEN AYAN. *Medeni Hukuka Giriş*, Ankara, Adalet Yayınevi, 2016, pp. 163 y 164; ZAFER ZEYTİN y ÖMER ERGÜN. *Türk Medeni Hukuku*, Ankara, Seçkin Yayınlan, 2017, p. 65.

En razón de que el ordenamiento jurídico, como principio básico, tiene como objetivo que las personas actúen con honestidad y buena fe, se considera como protección a las personas que actúan de buena fe con el fin de establecer un determinado negocio jurídico o de obtener un derecho, un principio fundamental del derecho civil y a partir de esta idea, se han incluido normas sobre la protección de la buena fe en el derecho civil de muchos países⁶.

III. TIPOS DE BUENA FE

La buena fe en la doctrina del derecho civil se examina bajo dos subtítulos: “buena fe subjetiva” y “buena fe objetiva”⁷.

A. Buena fe subjetiva

La buena fe subjetiva se define como la presencia de una situación que impide la adquisición de un determinado derecho o la ausencia de uno de los elementos necesarios para la adquisición del derecho, el nivel de desconocimiento o desinformación que puede justificarse en el individuo, y los elementos de la buena voluntad se conocen como: i) Irregularidad jurídica/ausencia de regla; ii) Ausencia de conocimiento jurídico de la persona; y iii) Aceptabilidad jurídica de la “ignorancia” o “tener información errónea”⁸.

Así, la buena fe subjetiva es la ausencia de una condición necesaria para la adquisición de un derecho o la existencia de una razón que impida la adquisición del derecho no se conoce por causa justificada⁹. De esta definición, no se puede alegar buena fe en los casos en que se conoce el obstáculo o se pueden conocer los obstáculos¹⁰. La buena fe subjetiva está regulada en el artículo 3.º del Código Civil turco como:

6 KILIÇOĞLU. *Medeni Hukuk*, cit., p. 123.

7 HATEMI. *Medeni Hukuk'a Giriş*, cit., p. 187, kn. 4a; OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 246, kn. 803; KILIÇOĞLU. *Medeni Hukuk*, cit., p. 121; ERMAN. *Medenî Hukuk Dersleri*, cit., p. 114.

8 ANTALYA y TOPUZ. *Medeni Hukuk*, cit., pp. 329 a 331; AYAN y AYAN. *Medeni Hukuka Giriş*, cit., p. 164; ZEYTİN y ERGÜN. *Türk Medeni Hukuku*, cit., pp. 65 y 66.

9 OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., pp. 248 y 249; HATEMI. *Medeni Hukuk'a Giriş*, cit., p. 187, kn. 5 a 8; KILIÇOĞLU. *Medeni Hukuk*, cit., p. 121; ZEYTİN y ERGÜN. *Türk Medeni Hukuku*, cit., p. 65.

10 HATEMI. *Medeni Hukuk'a Giriş*, cit., p. 188, kn. 9; OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 249, kn. 808.

En los casos en que la ley establece una conclusión jurídica de buena fe, el factor importante es la existencia de bondad. Sin embargo, quien no muestre la diligencia esperada según las exigencias de la situación no puede alegar buena fe.

Mediante esta norma, el legislador ha aceptado que los individuos actúen de buena fe en su vida social (*presunción de buena voluntad*). Como consecuencia de la aceptación de esta presunción, con facilidad demostrable en contrario, la obligación de probar la existencia de mala fe recae en las personas que expresaron esta pretensión, es decir, la obligación de probar la buena fe no corresponde a la persona o personas que se beneficiarán del efecto protector de la buena fe¹¹. Por ejemplo, la persona que adquiere derechos reales sobre un bien inmueble apoyándose en el registro de títulos actúa de buena fe como por presunción. Pero esto no significa una presunción absoluta y puede demostrarse lo contrario. En este punto, según la presunción, se aceptará que quien adquiere los derechos reales desconoce el error en el registro de títulos, de lo contrario, el reclamante estará obligado a probarlo¹².

Dado que la buena fe subjetiva se relaciona con la adquisición de un determinado derecho, en la doctrina deben concurrir las siguientes condiciones para adquirir un derecho basado en la buena fe o para proteger jurídicamente la buena fe: i) La existencia de un resultado jurídico; ii) La existencia de buena fe según la legislación; iii) La existencia de una deficiencia jurídica; y iv) La buena fe de quien quiere lograr el resultado jurídico¹³.

B. Buena fe objetiva

La buena fe objetiva no consiste en adquirir el derecho; es el tipo de buena fe que se busca en términos del ejercicio del derecho ganado¹⁴.

11 HATEMI. *Medeni Hukuk'a Giriş*, cit., p. 187, kn. 6 y 7; OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 258, kn. 840; AYAN y AYAN. *Medeni Hukuka Giriş*, cit., p. 168; ZEYTIN y ERGÜN. *Türk Medeni Hukuku*, cit., pp. 69 y 70.

12 KILIÇOĞLU. *Medeni Hukuk*, cit., pp. 123 y 124.

13 ANTALYA y TOPUZ. *Medeni Hukuk*, cit., pp. 335 a 337; KILIÇOĞLU. *Medeni Hukuk*, cit., pp. 124 a 127.

14 KILIÇOĞLU. *Medeni Hukuk*, cit., p. 121; OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 246, kn. 804.

En la teoría jurídica turca, la buena fe objetiva también se denomina regla de honestidad. La regla de honestidad se refiere a la obligación de los individuos de comportarse de manera consistente con el comportamiento razonable que se espera de una persona honesta, honorable, moral y promedio en relaciones legales similares¹⁵.

Para determinar si la conducta se ajusta a la regla de integridad, se toman en consideración las medidas morales prevalecientes en la sociedad, las prácticas impuestas por las costumbres y tradiciones, y el propósito de la relación jurídica concreta¹⁶. La violación de esta regla se considera un abuso del derecho y esta situación no está protegida por la ley. De hecho, en nuestro derecho positivo, en el artículo 2.º del Código Civil turco, la regla de honestidad se regula de la siguiente manera y está relacionada con una determinada consecuencia jurídica: “Durante el ejercicio de sus derechos y durante la ejecución de sus obligaciones, todo el mundo está obligado a actuar según el código de honestidad. El orden jurídico no ampara el abuso manifiesto de un derecho”.

Para determinar si existe abuso del derecho, es decir, si existe violación de la regla de honestidad, se utilizan los siguientes criterios: i) La falta de un interés legítimo en el ejercicio del derecho; ii) Existe un interés excesivo desproporcionado entre el beneficio del ejercicio del derecho y el daño causado a otra persona; y iii) Ejercicio del derecho basado en su propia conducta moral o comportamiento contradictorio¹⁷.

IV. LA FUNCIÓN DE LA BUENA FE EN EL DERECHO PRIVADO

La buena fe subjetiva cumple en el derecho privado una función que protege al individuo de las consecuencias jurídicas o cambia el resultado¹⁸. En este sentido, la buena fe garantiza la seguridad en los procedimientos judiciales¹⁹, sin embargo, en el derecho privado, actuar

15 HELVACI y ERLÜLE. *Medeni Hukuk*, cit., p. 44; OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 262, kn. 853.

16 HELVACI y ERLÜLE. *Medeni Hukuk*, cit., p. 44.

17 *Ibid.*, p. 45.

18 OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 249, kn. 810.

19 ANTALYA y TOPUZ. *Medeni Hukuk*, cit., p. 326.

de buena fe no siempre es una situación protegida, como lo establece el artículo 3.º del Código Civil turco, la buena fe puede mantenerse en los casos en que la ley tiene como conclusión jurídica su existencia. Por ejemplo, cuando (A) vende un artículo (C) que le ha sido confiado por (B), no es posible, por regla general, que (A) obtenga la propiedad de (C), ya que (A) no tiene el poder de disposición. Sin embargo, si (C) desconoce que los bienes pertenecen a (B), se considerará que ha actuado de buena fe y (C) obtiene la propiedad de los bienes²⁰. En el artículo 988 del Código Civil turco se establece lo siguiente:

La adquisición de una persona que ha adquirido, de buena fe, la propiedad o derechos limitados en especie del poseedor de un bien mueble que lleva el título de fiduciario, está protegida incluso si el poseedor no tiene la autoridad para tomar tales disposiciones.

De conformidad con esta regulación, en el ejemplo, (C) adquirirá la propiedad tal como lo hace de buena fe. Como puede verse, el Código Civil turco concluye que la buena fe del comprador es por falta de conocimiento sobre la pertenencia del bien y ha mantenido a las personas que adquieren la propiedad de los bienes de buena fe.

La buena fe objetiva (la regla de la honestidad) se aplica –salvo en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de las deudas– en la interpretación de las disposiciones de la ley, en la subsanación de lagunas jurídicas, en la prevención del fraude, en la formación, interpretación y terminación de procedimientos judiciales, en la interpretación, modificación o extinción de las normas de aplicación²¹.

V. EL PAPEL DE LA BUENA FE EN EL DERECHO PENAL

A. Regulaciones normativas de buena fe en el Código Penal turco

Si bien las disposiciones positivas del derecho penal no incluyen el concepto de buena fe en el contexto de los elementos del delito, se observa que existe cierta consecuencia de la buena fe en las regula-

20 OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 250, kn. 811.

21 HELVACI y ERLÜLE. *Medeni Hukuk*, cit., p. 45; OĞUZMAN y BARLAS. *Medenî Hukuk*, cit., p. 263, kn. 854 a 856.

ciones normativas sobre medidas de seguridad como la “confiscación de bienes” y la “confiscación de activos”.

El primer párrafo del artículo 54 del Código Penal turco, queda redactado como sigue:

Siempre que no pertenezcan a terceros de buena fe, se decretará el embargo de los bienes utilizados en la comisión de un delito doloso o destinados a la comisión del delito o que surjan del delito. Los bienes preparados para ser utilizados en la comisión del delito serán embargados en el caso de que sean peligrosos para la seguridad pública, la salud pública o la moral pública. En caso de derecho limitado a favor de terceros, la decisión de decomiso se otorgará a condición de que este derecho esté reservado²².

Como se ve, para poder decidir sobre el decomiso de mercancías, la condición sujeta al decomiso debe pertenecer a los terceros calificados. En la razón oficial del artículo 54 se explica lo siguiente:

... Para que el decomiso no lesione el derecho de propiedad constitucional, se acepta decidir sobre el decomiso de los bienes utilizados para el delito o los bienes imputados al delito. Sin embargo, para ello la mercancía no debe pertenecer a terceros que actúen de buena fe. Es decir, si la persona no tiene conocimiento del delito, y aunque los bienes hayan sido utilizados para procesar un delito, no se puede decidir el decomiso.

Como se indica en la razón oficial del artículo, actuar de buena fe en el decomiso de bienes tiene importancia no en términos de los ele-

22 “Artículo 54: (1) Con la condición de no pertenecer a terceros de buena fe, se decretará el embargo de los bienes utilizados en la comisión de un delito intencional o destinados a la comisión del delito o que surjan del delito. Los bienes preparados para ser utilizados en la comisión del delito serán embargados en el caso de que sean peligrosos para la seguridad pública, la salud pública o la moral pública. En caso de derecho limitado a favor de terceros, la decisión de decomiso se concederá a condición de que este derecho esté reservado. (2) En caso de que la enajenación, venta, consumo o embargo de los bienes comprendidos en el ámbito de la cláusula uno resulte imposible por cualquier otro medio, se decretará la confiscación de una suma de dinero igual al valor de los bienes. (3) Cuando se entienda que el embargo de los bienes utilizados en el delito causará consecuencias más graves en comparación con el delito cometido y por tanto será inequitativo, no podrá decretarse el embargo. (4) Se embargará un bien cuya fabricación, posesión, uso, transporte, compra y venta constituya un delito. (5) Cuando se requiera el embargo solo de algunas partes de un bien, si es posible sacar dicha parte sin dañar el todo, se decretará el embargo solo de dicha parte. (6) Tratándose de bienes de múltiples accionistas, se decretará el embargo únicamente de la parte del cómplice del delito”.

mentos del delito en particular, sino de si el propietario de los bienes decomisados sabe o no que sus pertenencias fueron utilizadas en un delito en particular²³.

Según el Tribunal de Casación:

De conformidad con el artículo 54/1 del Código Penal turco n.º 5237, para permitir la confiscación de bienes utilizados en el procesamiento de un delito deliberado o asignados a la comisión del delito, este bien no debe pertenecer a un tercero. Según la razón oficial del artículo, es la situación en la que la persona no participa en el procesamiento del delito y no tiene conocimiento del delito²⁴⁻²⁵.

En resumen, en términos de disposiciones sobre decomiso, si las acciones de buena fe de la persona no se consideran determinantes de la existencia o ausencia de los elementos del delito, sino para el decomiso del objeto, en particular, en el contexto de los términos y condiciones del mismo, se exigía que este concepto fuera incluido en la regulación normativa.

En el artículo 55 del Código Penal turco, donde se dicta la confiscación de ganancias, las disposiciones del Código Civil turco se refieren en forma directa a la protección de la persona que adquirió los bienes de buena fe con una indicación de que la persona que adquirió los bienes no debería poder beneficiarse de las disposiciones del Código Civil turco n.º 4721 sobre la protección de la buena fe²⁶.

23 La transferencia fue entregada al demandado con fines de custodia por el propietario cuya buena fe no puede probarse en contrario. Según las declaraciones del responsable financiero y del demandado, debería decidir confiscar en lugar de asumir judicialmente la aceptación basada en la devolución del vehículo al titular de los derechos Tribunal de Casación, 7. CC., 23.02.2017, 2014/32977, 2017/1303. "El acusado es hermano del responsable financiero. Va contra el curso habitual de la vida que el responsable financiero, hermano del acusado, no sepa que hay un cigarrillo en el vehículo. Deberá restituirse, pero no confiscarse por falta de buena fe". Tribunal de Casación, 7. CC., 20.10.2016, 2014/30253, 2016/9954.

24 La continuación de la decisión es la siguiente: "Sujeto a que el acusado dijo que el arma era un arma de servicio, que el arma tenía licencia a nombre de su esposa y la llevó a limpiar, la decisión del tribunal sobre la denegación de la objeción no parecía insignificante, porque se entendía que S. V., el titular de la orden, no era 'un tercero que actuaba de buena fe' en el sentido del artículo 54/1 del Código Penal turco".

25 Corte de Casación. 8. CC., 16.06.2014, 2014/907, 2014/14799.

26 "Artículo 55: (1) El embargo de los beneficios materiales obtenidos mediante la comisión del delito o que constituyan el objeto del delito o que estén previstos para la comisión del delito y las ganancias económicas obtenidas por su inversión o conversión, de-

Se ha señalado en la razón oficial del artículo lo siguiente: “En la aplicación de esta disposición, se protegerán los derechos de la víctima y de los terceros que actúen de buena fe y sus valores económicos no estarán sujetos al decomiso de sus ganancias”.

B. El papel de la buena fe en la teoría general del delito

Cuando se evalúa el concepto de buena fe en términos de la teoría general del delito, en primer lugar, es necesario explicar bajo qué título puede estudiarse este concepto en la teoría del delito.

En el Código Penal turco, los conceptos de “intención” y “negligencia” se definen como elementos morales del delito. Además, el “delito agravado por consecuencia” está regulado en el artículo 23 del Código. En la doctrina, además del dolo y la negligencia, se examinan bajo los elementos morales del delito el “delito agravado por consecuencia” y el “motivo”. Sin embargo, ni el Código ni la doctrina contienen el concepto de buena fe entre los elementos morales.

Cuando se examinan las leyes penales de derecho comparado, se ve que los conceptos de dolo y negligencia se prefieren mayoritariamente como elementos morales del delito. Como en nuestro país (Turquía), en los códigos penales de muchos países (p. ej. Alemania²⁷,

ben ser reguladas. Para una sentencia de embargo según lo dispuesto en esta cláusula, el beneficio material no debe ser reembolsable a la víctima del delito. (2) En los casos en que los bienes o beneficios materiales objeto de embargo no puedan ser confiscados o no sean entregados a la autoridad correspondiente, se decretará el embargo de valores equivalentes a ellos. (3) Para que los bienes que entran dentro del alcance de este artículo puedan ser embargados, la persona que posteriormente los adquiera no debe poder beneficiarse de las disposiciones del Código Civil turco n.º 4721 de 22/11/2001 sobre la preservación de la *bone fide*”.

27 CLAUS ROXIN. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, Band I, 4.ª ed., Munich, C. H. Beck, 2006, p. 444; WALTER GROPP. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 4.ª ed., Heidelberg, Springer, 2015, p. 151; JOHANNES WESSELS; WERNER BEULKE y HELMUT SATZGER. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 44.ª ed., München, C. F. Müller, 2015, § 7, p. 90; BERND HEINRICH. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 4.ª ed., Stuttgart, Kohlhammer, 2014, p. 102; URS KINDHÄUSER. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 7.ª ed., Baden-Baden, Nomos, 2015, § 13, p. 125; RUDOLF RENGIER. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 5. Aufl., München, C. H. Beck, 2013, § 7, n.º 2; GÜNTHER JAKOBS. *Strafrecht, Allgemeiner Teil: die Grundlagen und die Zurechnungslehre*, 2. Aufl., Berlín, Walter De Gruyter, 1991, 8/1; HANS-HEINRICH JESCHECK y THOMAS WEIGEND. *Lehrbuch des Strafrechts Allgemeiner Teil*, 5.ª ed, Berlín, Duncker & Humblot, 1996, § 24 III 4, 5.

Reino Unido²⁸, Estados Unidos²⁹, Italia³⁰, China³¹, Israel³², España³³, Países Bajos³⁴, Portugal³⁵, Bélgica³⁶), la forma general de delito es la intencionalidad, y la forma excepcional de delito se acepta como negligencia. En las leyes penales el concepto de buena fe no está incluido en los elementos morales del delito o teoría general del delito, y en la doctrina este concepto no está considerado en los elementos morales del delito. Incluso, al explicar conceptos como dolo y negligencia no es posible encontrar el concepto de buena fe.

En el derecho penal, por la similitud con la intención que contiene los elementos de conocer y exigir, se puede considerar que el concepto de buena fe es un elemento moral del delito o una forma de aparición del elemento moral. De hecho, definiciones como saber, no saber y falta de conocimiento son el resultado de la asociación del concepto de buena fe con la intención. Por esta razón, es bastante natural pensar que el concepto de buena voluntad pueda ubicarse dentro del elemento moral del delito en la teoría general del mismo. Sin

-
- 28 L. H. LEIGH y J. ERYL HALL WILLIAMS. "Criminal Law (United Kingdom)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, septiembre 1994, pp. 49 a 52.
 - 29 SCOTT BROYLES. "Criminal Law (United States)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 41, abril 2011, pp. 66 a 68.
 - 30 ASTOLFO DI AMATO. "Criminal Law (Italy)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 42, Alphen aan den Rijn, Países Bajos, Wolters Kluwer, abril 2011, pp. 81 a 86.
 - 31 MI ZHOU y SHIZHOU WANG. "Criminal Law (China)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 21, enero 2001, pp. 72 y 73.
 - 32 EMANUEL GROSS y GABRIEL HALLEVY. "Criminal Law (Israel)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 43, Alphen aan den Rijn, Netherlands, Wolters Kluwer, October 2011, pp. 45 a 52.
 - 33 LORENA BACHMAIER y ANTONIO DEL MORAL GARCÍA. "Criminal Law (Spain)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 46, octubre 2012, pp. 83 a 89.
 - 34 HANS LENSING J. A. W. "Criminal Law (Netherlands)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 11, Países Bajos, Kluwer, junio 1997, pp. 61 a 65.
 - 35 MARIA PAULA BONIFÁCIO RIBEIRO DE FARIA. "Criminal Law (Portugal)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 34, marzo 2009, pp. 58 a 60.
 - 36 LIEVEN DUPONT y CYRILLE FIJNAUT. "Criminal Law (Belgium)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 1, diciembre 1993, pp. 65 a 69.

embargo, cabe señalar que el concepto de buena fe no tiene una contraparte normativa en la teoría del delito, ni tampoco se da este concepto en la teoría del mismo. Este concepto es puramente de derecho privado y no se ha establecido ningún resultado jurídico en términos de la existencia o ausencia de elementos del delito, ya sea que las personas tengan buena fe o no según el derecho penal.

Como es sabido, el derecho penal se basa en la responsabilidad por defectos. La persona que infringe una determinada norma penal con dolo o negligencia, puede ser acusada del delito.

Como elemento moral del delito, el concepto de intención se utiliza para expresar el vínculo psicológico entre el autor y la acción en el derecho penal. Por regla general, los delitos pueden procesarse con intención. Los elementos de dolo son el conocimiento y la exigencia de los elementos objetivos del delito (Código Penal turco a.21)³⁷.

Los elementos objetivos son: principalmente el acto del delito, el resultado, el vínculo de causalidad, el sujeto, los elementos calificados, el autor y la víctima. De conformidad con el artículo 30(1) del Código Penal turco, no se considera que una persona actúe de manera intencional si los elementos objetivos del delito no se conocen durante la ejecución del acto³⁸.

En derecho penal, el estado de conocer los elementos del delito en cuanto a la existencia y ausencia del mismo se dirige hacia los elementos objetivos del delito. Si no se conocen los elementos objetivos del delito, se puede decir que no hay “buena fe” sino un error que aleja la intención.

Para aclarar, a diferencia del significado de buena fe en el derecho civil, si se equivoca en los elementos objetivos contrarios a su deber de atención y cuidado, aunque la persona sea capaz de conocer los elementos objetivos, no se puede concluir que actúa con intención. En este caso, si el delito es uno que puede cometerse por negligencia, la

37 ROXIN. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, cit., p. 444, kn. 18 y 19; GROPP. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, cit., pp. 151 y 152; WESSELS, BEULKE y SATZGER. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, cit., § 7, p. 90, kn. 203; HEINRICH. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, cit., p. 102, n.º 264; KINDHÄUSER. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, cit., § 13, p. 125, n.º 2 y 3; İZZET ÖZGENÇ. *Türk Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 10.ª ed., Ankara, Seçkin Yayıncılık, 2014, pp. 236 y 237; MAHMUT KOCA e İLHAN ÜZÜLMEZ. *Türk Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 10.ª ed., Ankara, Seçkin, 2017, p. 153; MEHMET EMİN ARTUK, AHMET GÖKCEN, M. EMİN ALŞAHİN y KERİM ÇAKIR. *Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 11.ª ed., Ankara, Adalet Yayınları, 2017, pp. 324 a 328.

38 ARTUK, GÖKCEN, ALŞAHİN y ÇAKIR. *Ceza Hukuku Genel Hükümler*, cit., pp. 561 y 562.

persona puede ser castigada en el marco de las disposiciones relativas a los delitos de negligencia³⁹.

Por ejemplo, un cazador ve un movimiento en el bosque detrás de los arbustos y dispara pensando que es un conejo. La persona que cree haber matado un conejo, ha matado a otra persona que está cazando allí. En este caso, un cazador experimentado no debe disparar su arma hasta que esté seguro de que su objetivo es realmente un animal, y debe prestar atención y cuidado. Si el cazador no se hubiera apresurado y hubiera intentado percibir el movimiento en el objetivo, después de esperar un momento, no cometería un error y no dispararía a una persona. Así, en este caso, el cazador en esencia mató a una persona pensando que era un conejo, en una situación en la que podía saber cuál era el objetivo en el marco de sus experiencias de vida generales y las características del evento concreto, como resultado de actuar en contra del deber de atención y cuidado. En este caso, se puede decir que el cazador es capaz de conocer al sujeto del delito, pero esto no demuestra que haya actuado en forma intencional para matar. Por ello, el cazador, en el marco del artículo 30/1 del Código Penal turco, se beneficia de su error en cuanto al elemento material, y puede ser castigado por el delito de homicidio con negligencia y no por el delito de homicidio intencional (art. 81).

La sospecha sobre la existencia de uno de los elementos objetivos del delito, la incapacidad de estar seguro, elimina el elemento de conocimiento. En los casos de aceptación del resultado se considera dolo eventual y si se cree que no sucederá, se considera negligencia consciente⁴⁰.

En derecho civil, se considera que una persona actúa de buena fe si desconoce la existencia de una condición necesaria para la adquisición de un derecho o no conoce la existencia de un motivo que impide la adquisición del derecho o puede beneficiarse de las disposiciones de la ley en materia de protección de la buena fe. Aunque la persona no conozca este estado, si está en condiciones de conocerlo, no podrá acogerse a las disposiciones relativas a la buena fe. Como se recordará, incluso si la persona es capaz de conocer los elementos objetivos

39 KINDHÄUSER. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, cit., § 27, p. 217, kn. 1; ÖZGENÇ. *Türk Ceza Hukuku Genel Hükümler*, cit., p. 435.

40 KOCA y ÜZÜLMEZ. *Türk Ceza Hukuku Genel Hükümler*, cit., p. 253.

de la ley penal y ha actuado sin conocer los elementos objetivos en el caso concreto, no se considera que actúe de manera intencional y puede beneficiarse de las disposiciones del error (art. 30/1).

Otro tipo de elemento moral es la negligencia. Contrariamente a la intención, los actos cometidos por negligencia serán sancionados cuando la ley lo establezca en forma explícita. Por esta razón, la negligencia es un tipo excepcional de responsabilidad. La negligencia es la realización de una conducta al no prever los resultados previstos en la tipificación legal del delito, por violación del deber de cuidado y atención. A esto se le llama negligencia inconsciente (simple). Si el resultado se produce, aunque la persona no desee el resultado previsto, se llama negligencia consciente (art. 22 del Código Penal turco).

Si la persona ha realizado a sabiendas y de manera voluntaria los elementos materiales del delito, o por su conducta contraria a la obligación de atención y cuidado, ha causado un resultado amparado en la ley, su responsabilidad penal estará a la orden del día. En este punto, el hecho de que una persona sea o no una persona buena, moral, honorable y honesta no tiene significado alguno. El derecho penal no está interesado en el carácter general, el temperamento, el estilo de vida o los rasgos de personalidad de la persona, sino en un acto de comportamiento intencional o negligente que está prohibido bajo una forma particular de delito.

Una persona que ha cometido un delito en violación de una norma penal específica puede ser una persona en verdad honesta, moral y honorable en buenas relaciones humanas. Sin embargo, tales características no se tienen en cuenta en la evaluación del elemento moral del acto realizado ya que en el derecho penal contemporáneo no es importante el autor sino el acto. Esto significa que las sanciones penales se imponen al individuo mediante actos delictivos.

La buena fe del autor, su honestidad, su castidad, su buena moral o su entorno conocido con estas características no guardan relación con los elementos del delito, pero puede esgrimirse como argumento de defensa para formarse una opinión en presencia de las autoridades judiciales sobre la certeza de la acción.

En la práctica, sin embargo, se ve que la buena fe pretende sustituir la intención y que esta está sujeta a excepciones. En algunos casos, sujetos al Tribunal de Casación, es posible ver ejemplos de ello:

... a su hijo, y respecto a "no sabíamos que íbamos a obtener permiso en ningún lado de las declaraciones preparatorias" repetidas por los imputados...⁴¹.

La alegación del acusado de que los mensajes se envían de buena fe, el contenido de los mensajes y el movimiento tienen un propósito específico para que se produzca el delito y es obligatorio que el autor tenga una intención especial de perturbar la paz y la tranquilidad de la víctima...⁴².

Para probar una reclamación basada en una relación jurídica o documentar una situación real, para aplicar el artículo 211 del Código Penal turco n.º 5237, que se organiza como un caso que requiere una pena menor en caso de fraude en el documento, el autor debe haber actuado para proporcionar evidencia de un hecho real. Probar la veracidad o realidad no es una condición, debido a que el autor tiene fe suficiente en la veracidad de este hecho de buena fe...⁴³.

-
- 41 El conjunto de la decisión es el siguiente: "en cuanto al acta del proceso de audiencia, que refleja la conciencia, documentos, según los motivos y contenido según los antecedentes penales; el alcance del poder otorgado por el imputado [...] a su hijo, y respecto de 'no sabíamos que obtendríamos permiso de ningún lado en las declaraciones preparatorias' repetidas por los imputados; no hay ninguna incorrección en la apreciación y valoración del tribunal...". Tribunal de Casación 18. CC., 13.10.2016, 2015/26922, 2016/4627.
- 42 La decisión completa es la siguiente: "El hermano del acusado era subgerente del edificio a cambio de limpiar las escaleras, luego de la solicitud de sacar al hermano del acusado del edificio porque las escaleras no se limpian, el acusado envió ocho mensajes y el hecho de que el participante se considere incómodo, el alegato del acusado de que los mensajes se envían de buena fe, el contenido de los mensajes y el movimiento de un propósito específico para que ocurra el delito y es obligatorio que el autor tenga una intención especial de perturbar la paz y la tranquilidad de la víctima, sin evaluación de las fechas y horas de los mensajes y los registros HTS relacionados con el registro de llamadas entre las partes, si la acción se comete únicamente con el fin de perturbar la paz y la tranquilidad del participante, la decisión de condena con investigación incompleta y motivación inadecuada...". Tribunal de Casación 18. CC., 10.11.2017, 2015/42027, 2017/10790.
- 43 La decisión completa es la siguiente: "Para probar una reclamación basada en una relación jurídica o documentar una situación real, aplicar el artículo 211 del Código Penal turco n.º 5237, que está organizado como un caso que requiere menos castigo en caso de fraude en el documento, el autor debe haber actuado para proporcionar evidencia de un hecho real. Probar la exactitud o realidad no es una condición, debido a que el autor tenga suficiente fe en la exactitud de este hecho de buena fe, pueda determinar la verdad sin lugar a dudas y determinar si el artículo 211 del Código Penal turco n.º 5237 se puede aplicar o no [...] había tomado decisión del Juzgado 1.º de Primera Instancia en lo Civil respecto a la mala escritura del nombre de su madre y la otra persona que había decidido a su favor [...] también manifestó que el apellido de su abuelo estaba escrito incorrectamente. Una decisión escrita en lugar de la situación jurídica del demandado después de que se investiguen estas condiciones y se haya determinado el hecho...". Tribunal de Casación 21. CC., 02.10.2016, 2015/5895, 2016/1057.

Como se ve, las alegaciones de los acusados sobre sus acciones de buena fe, tienen como principal objetivo demostrar que no conllevan intención delictiva. Sin embargo, estas defensas no tienen contraparte en términos de derecho penal. Actuar de buena fe al realizar una determinada conducta no produce ningún efecto que exima ni la intención ni la responsabilidad penal. En términos de la técnica penal, es necesario actuar sobre el concepto de intención y sus elementos para señalar que el elemento moral del delito no ha ocurrido. Si no se conocen los elementos objetivos del delito, es necesario tener en cuenta el artículo 30/1 del Código Penal turco. En este contexto, la buena fe, solo como rasgo general de carácter o comportamiento en términos de ocurrencia de un acto, puede ser objeto de un argumento de defensa para el establecimiento de una sentencia⁴⁴.

C. Decisiones del Tribunal de Casación en las que se utiliza la buena fe en lugar de la intención

Si bien el concepto de buena fe no tiene significado en términos del elemento moral del delito, en algunas sentencias del Tribunal de Casación se utiliza dicho concepto en la valoración del elemento moral en lugar de la intención y se sustituye la intención misma:

En la decisión de la 12.^a Sala Penal del Tribunal de Casación de 19 de abril de 2017, expediente n.º 2016/10599 y decisión n.º 2017/3302, se formularon las siguientes opiniones y consideraciones que son valoraciones incompatibles sobre los principios universales aplicables al derecho penal, principios generales del elemento moral del delito y en particular el principio de defecto:

Es obligatorio que la norma de buena fe del Código Civil turco se considere como un principio jurídico general y se tenga en cuenta al evaluar los tipos de delitos regulados en el artículo 65 del Código n.º 2863 [...] para, en la medida en que lo permita el estatuto especial del inmueble o de la región, deberá saber también que puede realizar construcciones e intervenciones

44 “Se acercó al asunto de buena fe y no hizo ninguna amenaza, durante la fase de enjuiciamiento, los acusados llegaron a sus casas por separado, no se unen’ a pesar de la declaración mencionada de la esposa de la demandante que ha sentenciado un exceso de pena con respecto a amenazas conjuntas...” Tribunal de Casación 4. Cc. 23.12.2015, 2013/24281, 2015/40726.

físicas en el marco del procedimiento de autorización que se realizará en instituciones públicas. No se puede mencionar la buena fe de la persona en el caso de que no obtenga el permiso para emprender la construcción, aunque tenga conocimiento de la decisión de registrarse en función de la estructura o la región⁴⁵⁻⁴⁶.

La sentencia de la Sala Penal 8.^a del Tribunal de Casación de 11 de marzo de 2015, expediente n.º 2014/36892 y decisión n.º 2015/13426, señaló lo siguiente como motivo de revocación y abusó del concepto de buena fe más que de intención:

Es de los alegatos de los demandados, registro de escrituras, declaraciones de los peritos técnicos y locales se entiende que los demandados infringieron el campo ubicado en la parcela numerada 2516 al sembrarla. Sus actos constituyen un delito de infracción del fundamento que no está regulado en

45 La decisión completa es la siguiente: *"Es obligatorio que la regla de buena fe del Código Civil turco se considere como un principio jurídico general y se tenga en cuenta al evaluar los tipos de delitos regulados en el artículo 65 del Código n.º 2863. Es decir, respecto de los trámites registrales realizados con anterioridad a la modificación de la Ley n.º 6498, no existe ninguna anotación en las declaraciones del título de propiedad del inmueble. Incluso, si no se anuncia por los medios ordinarios en el lugar de la decisión de registro, no se puede ignorar la declaración sobre el conocimiento por parte del autor del registro del inmueble o de la región. Para la persona que sabe que el inmueble que posee o que utiliza se encuentra en un sitio regional protegido o requiere protección por sus calificaciones, está prohibido hacer modificaciones a su testamento. En la medida en que lo permita el estatuto especial del inmueble o de la región, deberá saber también que puede realizar construcciones e intervenciones físicas en el marco del procedimiento de autorización que se realizará en instituciones públicas. No se puede mencionar la buena fe de la persona en el caso de que no obtenga el permiso para emprender la construcción, aunque tenga conocimiento de la decisión de registrarse en función de la estructura o la región. Por lo tanto, el perpetrador no puede protegerse legalmente en ambos casos, ya sea de construcción e intervención física intencional y no autorizada, conociendo la naturaleza de la región o del inmueble, o en caso de no saber inicialmente, pero continuar interfiriendo después de conocerlo a través del acta emitida por funcionarios públicos. Tampoco se puede hablar de buena fe del autor en términos de actos realizados por motivos ilícitos. En otras palabras [...] en el caso de construcción e intervención física sobre bienes inmuebles pertenecientes al fisco o al Estado, no surtirá efecto si la decisión de la inscripción se declara o no por la vía ordinaria en el lugar de la decisión de registro. En este caso, es necesario reconocer que el autor ha interferido en el inmueble, que no es propietario o no tiene el derecho legal de uso y que este acto está privado de protección jurídica. La búsqueda de una norma de proclamación en términos de construcción e intervenciones físicas realizadas en el terreno ilícito no se corresponde con el flujir habitual de la vida y los principios de la lógica..."*

46 También por decisión similar Corte de Casación 12. CC., 15/02/2018, 2016/1354, 2018/1617; Tribunal de Casación 12. CC., 02.08.2018, 2015/16583, 2018/1268.

el artículo 154/2 del Código Penal turco. En cuanto a que la buena fe no puede aceptarse en las áreas catastrales, esta decisión debe ser susceptible de revocación.

Resulta inapropiada la consideración del concepto de “buena fe” expresado en estas decisiones del Tribunal de Casación como criterio en materia de derecho penal y de delitos penales. No existe base normativa para hacer referencia al concepto de buena fe en la valoración de los elementos del delito (en especial el elemento moral). En tales casos, debe investigarse si el autor actuó de manera intencional y voluntaria en los elementos objetivos del delito. Si se conocen los elementos objetivos durante la ejecución del acto del delito, se acepta que existe intención. Si no se conoce, el error puede estar en los elementos objetivos del delito y el error en los elementos objetivos anula la intención (art. 30/1).

Como hemos dicho antes, el hecho de que una persona esté en condiciones de conocer una situación o fenómeno particular no significa que en efecto la conozca o que un hecho en derecho penal pueda ser conocido no es indicativo de la existencia de intencionalidad. En tales casos, si una persona puede conocer un hecho determinado, por su conducta contraria al deber de atención y cuidado y ha provocado un resultado determinado que ha sido sancionado en la ley, su responsabilidad por el delito puede ser excluida (art. 30/1).

D. Otros casos de decisiones del Tribunal de Casación que incluyen el concepto de buena fe

1. Buena fe en la implementación de disposiciones efectivas sobre el remordimiento

Además de los elementos del delito, existen otros casos en los que el Tribunal de Casación ha adoptado decisiones que se basan en el concepto de buena fe. El primero de ellos es el remordimiento efectivo.

En el Código Penal turco n.º 5237, el remordimiento efectivo después de que se ha cometido el delito se acepta como una razón personal que elimina el castigo o requiere una pena menor, para los delitos

cuya naturaleza es apropiada para el remordimiento efectivo y que se menciona en el Código Penal mismo⁴⁷.

La decisión de la Sala Penal 15.^a de la Corte de Casación de 16 de marzo de 2017, expediente n.º 2014/18119 y decisión n.º 2017/7650 dice lo siguiente:

... Así mismo, indicó que los intervinientes declararon que estimaron el monto de la pérdida y el demandado pagó la cantidad de 26.180,00 TRY que se puede ver en la petición de fecha 17 de octubre de 2011. No ha sido considerado aplicar el artículo 168/1 del Código Penal turco al acusado que actuó de buena fe y mostró remordimiento y condenó a más pena de la requerida⁴⁸.

Al parecer, el Tribunal de Casación considera buena fe las conductas del demandado que dieron como resultado el beneficio del arrepentimiento efectivo. Para decirlo con claridad, las disposiciones sobre remordimiento efectivo que se aplican después de cometido el delito, regulan conductas que incluyen el arrepentimiento para eliminar las consecuencias nocivas del delito cometido por la persona. A este respecto, la voluntad del autor de eliminar el daño causado por el delito no puede explicarse mediante el concepto de "buena fe", sino más bien mediante el concepto de "remordimiento", que es el arrepentimiento derivado de un incidente pasado. Dado que la buena fe tiene un significado en términos de si se conoce o no un hecho o una situación jurídica, el uso de este concepto en la institución del remordimiento efectivo no es exacto ni conceptual ni jurídicamente.

47 Para más información sobre el remordimiento efectivo: KAYIHAN İÇEL. *Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 4.^a ed. Estambul, Beta, 2017, pp. 535 y 536; NUR CENTEL, HAMIDE ZAFER y ÖZLEM YENERER ÇAKMUT. *Türk Ceza Hukukuna Giriş*, 10.^a ed., Estambul, Beta Basım Yayın, 2017, pp. 478 y 479; ARTUK, GÖKCEN, ALŞAHİN y ÇAKIR. *Ceza Hukuku Genel Hükümler*, cit., p. 635; KOCA y ÜZÜLMEZ. *Türk Ceza Hukuku Genel Hükümler*, cit., p. 437; TIMUR DEMİRBAŞ. *Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 12.^a ed., Ankara, Seçkin Yayıncılık, 2017, pp. 478 y 479.

48 La decisión completa es la siguiente: "Aunque el abogado de la parte interviniente afirmó que el pago parcial del acusado nos demuestra que no dio su consentimiento de conformidad con el artículo 168/4 del Código Penal turco, el daño sufrido por la parte interviniente no se determinó en el peritaje financiero. Afirmó que el monto del daño se basa en la estimación. También indicó que las partes intervinientes declararon que estimaron el monto de la pérdida y el demandado pagó la cantidad de 26.180,00 TRY que se puede ver en la petición de fecha 17 de octubre de 2011. No ha sido considerado aplicar el artículo 168/1 del Código Penal turco al acusado que actuó de buena fe y mostró remordimiento y le impuso una pena mayor de la requerida.

2. Buena fe en la implementación de instituciones alternativas de prisión

El Tribunal de Casación utiliza el concepto de buena fe en cuanto a las condiciones de las instituciones alternativas a la prisión.

La decisión de la 17.^a Sala Penal de la Corte de Casación de 22 de junio de 2016, expediente n.º 2015/16293 y decisión n.º 2016/9396, dio como motivo de revocación lo siguiente:

Mientras se juzgaba al imputado, su personalidad fue evaluada positivamente y de conformidad con el artículo 51 del Código Penal turco. El objeto del delito, que es un equipo de música, ha sido entregado al denunciante en buen estado y el imputado no tiene antecedentes penales. El Tribunal afirmó que el demandado no compensó íntegramente los daños causados al demandante, sí actuó a favor de los demás demandados y demandantes y no tomó ninguna medida para mostrar su buena fe hacia ellos. A este respecto, es claro que no se dieron las condiciones del artículo 231/5 del Código de Procedimiento Penal. Decidir no implementar el artículo 231 del Código Procesal Penal con la justificación ilegítima de que no hay lugar para su implementación es motivo de revocación.

La valoración del Tribunal de Casación sobre este punto es adecuada. Es incorrecto que el tribunal local acepte las acciones del demandado contra los demandantes, ya sea de buena fe o no, como motivo para aplazar el anuncio del veredicto, ya que las condiciones de implementación de esta institución están determinadas de manera concreta y por la vía legal en el artículo 231 de la Ley de Procedimiento Penal. No se exige en las condiciones de aplicación de esta institución que el imputado deba actuar de buena fe hacia los denunciantes. En particular, la condición para la indemnización del daño es sumamente clara y objetiva (CPL art. 231/6-c). Si se pagan los daños, se cumple la condición. Esta disposición no se aplica a menos que se paguen los daños.

Como condición subjetiva para la implementación de esta institución, el tribunal debe estar convencido de que el imputado no volverá a cometer un delito considerando sus rasgos de personalidad, actitudes y comportamientos en la audiencia (CPL art. 231/6-b). Ni siquiera es posible evaluar el concepto de buena fe en términos de esta condición. De hecho, los rasgos de personalidad del acusado no son específicos de un fenómeno o caso en particular y requieren un juicio

de evaluación general. Más bien, la buena fe se relaciona con el reconocimiento de un fenómeno, hecho o situación específica y concreta.

La actitud y el comportamiento del imputado durante el juicio se puede expresar como declaraciones y defensas que faciliten la labor de las autoridades judiciales para revelar la verdad material, al expresar remordimiento por el acto que cometió, y conductas que sean conducentes a despertar la convicción de que la persona no volverá a cometer un delito en presencia del tribunal. Por tanto, demostraría que no volverá a cometer un delito. Como hemos dicho antes, este concepto solo puede explicarse con aquel de "remordimiento", pero ciertamente no es el concepto de "buena fe".

VI. CONCLUSIÓN

La buena fe no está familiarizada con el derecho penal porque es un concepto basado en el derecho privado. En este, el conocimiento de la ausencia de una condición necesaria para la adquisición de un derecho o el conocimiento de la existencia de un motivo que impide la adquisición del derecho o la imposibilidad del conocimiento de tal situación demuestra buena fe y puede ser protegido cuando el Código Civil establece una conclusión jurídica de buena fe.

En derecho penal, el concepto de buena fe no tiene contrapartida normativa en la teoría del delito. Al mismo tiempo, la doctrina del derecho penal no incluye la noción de buena voluntad dentro de la teoría del delito. La buena fe es un concepto puramente de derecho privado y no se ha atribuido ningún resultado jurídico a la existencia o ausencia de elementos del delito, con independencia de que las personas actúen o no de buena fe en el derecho penal. En consecuencia, para poder decidir sobre el decomiso de bienes, aquellos objeto de decomiso deben ser propiedad de terceros que actúen de buena fe (art. 54/1). En la confiscación de ganancias, se indicó que la persona que adquirió el objeto no debería poder beneficiarse de las disposiciones del Código Civil turco n.º 4721 relativas a la protección de la buena fe.

Cuando se considera en términos de la teoría general del delito, el concepto de buena fe se asemeja al de intención porque contiene los elementos de conocer y exigir, por tanto, recuerda la idea del elemento moral del delito o una forma de aparición del delito. Sin embargo,

dado que el concepto de buena fe no tiene una contraparte normativa en la teoría del delito, no es posible aceptarlo como una forma de aparición del elemento moral del delito o como una forma de visión del elemento moral, ni tampoco ser un sustituto de la intención. Debido a que la intención es la realización deliberada y deseada de los elementos objetivos del delito, tiene un significado y función por completo diferente al concepto de buena fe. En definitiva, no se ha establecido ninguna conclusión jurídica en cuanto a la existencia o ausencia de los elementos del delito, ya sea que las personas sean de buena fe o no en el derecho penal.

El Tribunal de Casación ha utilizado el concepto de buena fe en la valoración del elemento moral más que de la intención. Dado que el concepto de buena fe no tiene base normativa, es una aplicación errónea considerar este concepto como criterio para los tipos de delitos que son objeto del proceso. El vínculo psicológico entre el acto y el autor se refiere al concepto de intención (y negligencia), y debe determinar si el autor tiene conocimiento de los elementos objetivos del delito y si está dispuesto a cometerlo. Si no se conoce, se puede mencionar un error en los elementos objetivos del delito y el error en los elementos objetivos elimina la intención (art. 30/1).

El hecho de que una persona pueda conocer una situación o fenómeno particular no significa que sí lo conozca y que un hecho pueda ser conocido en términos del derecho penal no indica la existencia de dolo. De hecho, la diferencia entre intención y buena fe se manifiesta en este punto. En tales casos, si una persona es capaz de conocer un determinado fenómeno, por su conducta contraria a la obligación de atención y cuidado y ha provocado un determinado resultado sancionado en la ley, se le puede imputar su responsabilidad por el delito cometido por el art. 30/1).

El Tribunal de Casación ha utilizado el concepto de buena fe en términos de disposiciones sobre remordimiento efectivo y las condiciones de las instituciones alternativas a la prisión. En nuestra opinión, la conducta de quien cometió un delito, para eliminar los daños causados por el delito, o algunas de las conductas que mostró después de cometido este, pueden explicarse por la noción de remordimiento y no pueden considerarse iguales como concepto de buena fe. Dado que la buena fe tiene sentido en términos de que se conozca o no un hecho o una situación jurídica, la consideración de estas instituciones

en términos de sus condiciones no resulta adecuada tanto en el aspecto conceptual como en el jurídico.

REFERENCIAS

Actual Turkish Dictionary, Ankara, Türk Dil Kurumu Başkanlığı, 2022, disponible en [<https://sozluk.gov.tr/>].

ANTALYA, GÖKHAN y MURAT TOPUZ. *Medeni Hukuk*, İstanbul, Seçkin Yayınları, 2017.

ARTUK, MEHMET EMIN; AHMET GÖKÇEN, M. EMIN ALŞAHİN y KERİM ÇAKIR. *Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 11.ª ed., Ankara, Adalet Yayınları, 2017.

AYAN, MEHMET y NURŞEN AYAN. *Medeni Hukuka Giriş*, Ankara, Adalet Yayınevi, 2016.

BACHMAIER, LORENA y ANTONIO DEL MORAL GARCÍA. "Criminal Law (Spain)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 46, octubre 2012.

BONIFÁCIO RIBEIRO DE FARIA, MARIA PAULA. "Criminal Law (Portugal)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 34, marzo 2009.

BROYLES, SCOTT. Criminal Law (United States), en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 41, abril 2011.

CENTEL, NUR; HAMIDE ZAFER y ÖZLEM YENERER ÇAKMUT. *Türk Ceza Hukukuna Giriş*, 10.ª ed., Estambul, Beta Basım Yayın, 2017.

DEMİRBAŞ, TIMUR. *Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 12.ª ed., Ankara, Seçkin Yayıncılık, 2017,

DI AMATO, ASTOLFO. "Criminal Law (Italy)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 42, Alphen aan den Rijn, Países Bajos, Wolters Kluwer, abril 2011.

DUPONT, LIEVEN y CYRILLE FIJNAUT. "Criminal Law (Belgium)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 1, diciembre 1993.

- ERMAN, HASAN. *Medenî Hukuk Dersleri*, Estambul, Der Yayinlari, 2016.
- GROPP, WALTER. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 4.^a ed., Heidelberg, Springer, 2015.
- GROSS, EMANUEL y GABRIEL HALLEVY. "Criminal Law (Israel)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 43, Alphen aan den Rijn, Países Bajos, Wolters Kluwer, octubre 2011.
- HATEMI, HÜSEYİN. *Medeni Hukuk'a Giriş*, Estambul, Onikilevha, 2017.
- HEINRICH, BERND. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 4.^a ed., Stuttgart, Kohlhammer, 2014.
- HELVACI, SERAP y FULYA ERLÜLE. *Medeni Hukuk*, 5.^a ed., Estambul, Kadıköy, 2018.
- İÇEL, KAYIHAN. *Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 4.^a ed. Estambul, Beta, 2017.
- JAKOBS, GÜNTHER. *Strafrecht, Allgemeiner Teil: die Grundlagen und die Zurechnungslehre*, 2. Aufl., Berlín, Walter De Gryter, 1991.
- JESCHECK, HANS-HEINRICH y THOMAS WEIGEND. *Lehrbuch des Strafrechts Allgemeiner Teil*, 5. Auflage, Berlín, Duncker & Humblot, 1996.
- KILIÇOĞLU, AHMET M. *Medeni Hukuk*, Ankara, Turhan, 2016.
- KINDHÄUSER, URS. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 7.^a ed., Baden-Baden, Nomos, 2015.
- KOCA, MAHMUT e İLHAN ÜZÜLMEZ. *Türk Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 10.^a ed., Ankara, Seçkin, 2017.
- LEIGH, L. H. y J. ERYL HALL WILLIAMS. "Criminal Law (United Kingdom)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, septiembre 1994.
- LENSING J. A. W., HANS. "Criminal Law (Netherlands)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 11, Países Bajos, Kluwer, junio 1997.
- OĞUZMAN, KEMAL y NAMI BARLAS. *Medenî Hukuk*, 23.^a ed., Estambul, On İki Levha, 2017.

ÖZGENÇ, İZZET. *Türk Ceza Hukuku Genel Hükümler*, 10.^a ed., Ankara, Seçkin Yayıncılık, 2014.

RENGIER, RUDOLF. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 5. Aufl., Munich, C. H. Beck, 2013.

ROXIN, CLAUDIUS. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, Band I, 4.^a ed., Munich, C. H. Beck, 2006.

WESSELS, JOHANNES; WERNER BEULKE y HELMUT SATZGER. *Strafrecht Allgemeiner Teil*, 44.^a ed., Munich, C. F. Müller, 2015.

ZEYİN, ZAFER y ÖMER ERGÜN. *Türk Medeni Hukuku*, Ankara, Seçkin Yayınlan, 2017.

ZHOU, MI y SHIZHOU WANG. "Criminal Law (China)", en FRANK VERBRUGGEN y VANESSA FRANSSEN (eds.). *International Encyclopædia for Criminal Law*, Suppl. 2, Países Bajos, Kluwer, Suppl. 21, enero 2001.

